

## **DECRETO # 350**

### **LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sombrerete, Zacatecas volumen 43, Tomo III;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, el día 9 de marzo de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$119'840,574.25 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100), que se integran por el 61.45% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 3.49% de Otros Programas y Ramo 20 y 35.06% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 77.44%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos, por \$120'345,946.43 (CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y

CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 43/100), de los que se destinaron el 53.50% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 24.33%. Además de Obra Pública 10.68%, Otros Programas y Ramo 20 2.20% y Aportaciones Federales Ramo 33, 33.62%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Déficit, por el orden de \$505,372.18 (QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$8'454,206.94 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.), integrado en 14 cuentas bancarias.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$6'967,817.09 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 09/100 M.N.), correspondiendo el 9% a empleados de base y 91% a otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$15'697,473.57 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de adeudos al cierre del ejercicio fue por la cantidad de \$16'071,077.65 (DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), habiendo presentado un decremento en sus pasivos

del 15.84% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido a la amortización de préstamo con Banobras y a la liquidación del obtenido con el Gobierno del Estado.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$10'319,531.62 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.). Se programaron 13 obras, que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III, fue por \$23'660,192.00 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Fondo IV, fue por el orden de \$17'115,581.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 40.89% a Obligaciones Financieras, 33.94% para Infraestructura Básica, 7.16% a Seguridad Pública y 18.01% para Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$5'877,570.20 (CINCO

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 20/100 M.N.), que corresponde a la muestra de tres obras aprobadas en los Programas de Asistencia Social e Infraestructura Básica Educativa.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$2.48 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 35.08% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 46.50% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 82.76%.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 46.40% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 48.07% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de	El monto invertido en el

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	Programa Municipal de Obras representa el 10.68% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 9.98% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 61.79% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 6% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, cumplió en 83.30% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

#### C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0

CONCEPTO	%
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

### RAMO GENERAL 33

#### C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	76.43
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos.	6.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública	7.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	22.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	3.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	69.5
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	95.5
DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	86

#### C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras.	40.9
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública.	7.2
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública.	31.5
Gasto en Otros Rubros.	17.8

#### C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	22.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	67.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

#### C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	89
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	16.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

#### C.6) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal no cuenta con un nivel aceptable, debido a que presenta un 69.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 10 de junio de 2009, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2	Órgano Interno	2
Solicitud de Aclaración	10	4	6	Recomendación	6
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>8</b>		<b>8</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	12	1	11	Recomendación	11
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>11</b>		<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>19</b>		<b>19</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de la Acción a Promover 06-43-008, a los CC. Juan Quiroz García, L.C. Juan José Fraire Dueñez y Lic. María Teresa Calderón Aguilera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de

Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por haber destinado recursos por un monto de \$3'136,986.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al pago de Deuda Pública, concepto no autorizado por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Decreto, SE APRUEBAN los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el resultando cuarto del presente Instrumento Legislativo, de lo que deberá dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

## **COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve.

### **DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**ROSALBA SALAS MATA**